



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7243/2016

**VISTO** lo solicitado a fs. 1 por el Director del Observatorio Astronómico de Córdoba; atento lo establecido por la Ordenanza HCS 6/2008, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 32 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico de Córdoba en su nota a fs.1 y, en consecuencia, aprobar la prórroga a partir del 5 de marzo de 2016, y hasta tanto se sustancie la correspondiente evaluación, de los concursos docentes de: la Profesora Asistente DSE María Paz AGÜERO (leg. 40010); el Profesor Asistente DS Pablo BENÍTEZ LLAMBAY (leg. 45806), el Profesor Asistente DS Carlos Guillermo BORNANCINI (leg. 43543), el Profesor Asistente DS Javier Antonio CAMPERI (leg. 36663), la Profesora Asistente DS Carolina Andrea CHAVERO (leg. 40272), el Profesor Asistente DS Sebastián GUROVICH (leg 48719), el Profesor Asistente DS Dante Javier PAZ (leg. 40126), el Profesor Asistente DS Luis Rodolfo VEGA (leg 36714) y el Profesor Asistente DSE Walter Alfredo WEIDMANN (leg 38139).

**ARTÍCULO 2°.-** Los nombrados en el artículo anterior deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS CONTINUIDAD DE LA SESION DEL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 495**